

miciliado en esta ciudad , Hábil para contratar y

poder obligarse , a quien de conocer doy fe y di-

ce que eleve a Escritura Pública la minuta que me

entrega , cuyo tenor literal y que transcribo es

el siguiente : SENOR NOTARIO ;En el registro de-

escrituras públicas a su cargo , díguese extender

la siguiente de aumento de capital y reforma de -

estatuto de la Compañía "O. MALDONADO T. & ASO -

CIADOS OMACA S.A." : CLAUSULA PRIMERA.- Compare -

ciente: Comparece para otorgar la presente escri-

tura pública el señor ingeniero Otto Maldonado -

Tomsich, en su calidad de Gerente General de la

Compañía O. MALDONADO T. & ASOCIADOS OMACA S.A.",

conforme acredita el nombramiento que se agrega -

y debidamente autorizado por la Junta General -

Extraordinaria Universal de Accionistas realizada

en la ciudad de Quito , el día veinte y dos de -

agosto de mil novecientos noventa y cuatro , cuya

acta se incorpora. El compareciente es de nacio -

nalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en la -

ciudad de Quito. CLAUSULA SEGUNDA .- Antecedentes -

tes: Dos punto uno .- Mediante escritura pública

otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Can

tón Quito , Dr. Roberto Salgado Salgado , el tre

inta de abril de mil novecientos noventa y uno, -

se constituyó la compañía " O. MALDONADO T. & A-

SOCIADOS OMACA S.A." con un capital de dos millo

nes de sucres y se inscribió en el Registro Mer



1 cantil , el veinte y tres de mayo del mismo a-

2 ño: Dos punto dos .- Mediante escritura pública

3 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del -

4 Cantón Quito , Dr. Jorge Campos Delgado , tres-

5 de agosto de mil novecientos noventa y dos , se

6 aumentó el capital de dos millones de sucres a

7 ciento diez millones de sucres: Dos punto Tres:

8 La Junta General Extraordinaria Universal de -

9 Accionistas de la Compañía , reunida en la ciu-

10 dad de Quito , el día veinte y dos de agosto de

11 mil novecientos noventa y cuatro , resolvió: U-

12 no.- Aumentar el capital de la compañía de ci -

13 ento diez millones de sucres a ochocientos mi-

14 llones de sucres , dividido en ochocientas mil

15 acciones ordinarias y nominativas de un mil su

16 cres cada una. El capital autorizado será de -

17 UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- Dos .--

18 Reformar sus estatutos .- C L A U S U L A - -

19 T E R C E R A . - Reforma de estatutos .- Conse

20 cuentemente con lo resuelto por la Junta de vein

21 tidos de agosto de mil novecientos noventa y cua

22 tro , se reforman las siguientes disposiciones-

23 estatutarias: Uno.- ARTICULO CUARTO : DEL CAPI-

24 TAL; " El capital suscrito de la compañía es -

25 de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (800'000.000,00)

26 dividido en ochocientas mil acciones ordinarias

27 y nominativas de UN MIL SUCRES cada una. El ca-

28

pital autorizado será de UN. MIL SEISCIENTOS MI-

ref / LLONES DE SUCRES . En ningún caso el Capital Au-

torizado de la Compañía puede ser superior al do-

ble del capital Suscrito y el Capital Pagado no

puede ser inferior al veinte y cinco por ciento-

del Capital Suscrito. La compañía podrá emitir tí-

tulos por una o más acciones a voluntad del ac-

cionista interesado. Estos títulos deben ser fir-

mados por el Presidente y el Gerente General de

la Compañía". Dos.- ARTICULO DECIMO CUARTO ; DEL

DIRECTORIO : El Directorio estará integrado por

el Presidente, Vicepresidente, Gerente General ,

Subgerente General y hasta cinco vocales , todas

los cuales durarán dos años en el ejercicio de-

sus cargos , pudiendo ser indefinidamente reele-

gidos . Para ser miembro del Directorio no es -

necesario ser accionista de la Compañía. Tres.-

ARTICULO DECIMO QUINTO: El Directorio estará pre-

sidido por el Presidente. El Gerente General ac-

tuará como Secretario , pudiendo también desig -

narse un Secretario Ad-hoc . El Directorio podrá

instalarse y tendrá quórum con la mitad más uno

de sus miembros , en los cuales estarán inclui -

dos obligatoriamente el Presidente o el Vicepre-

sidente , el Gerente General o quien haga sus ve

ces y sus resoluciones se tomarán por mayoría de

votos . El Directorio se reunirá ordinariamente-

una vez por mes ; y, extraordinariamente cuan -



1 do lo convoquen el Presidente o el Gerente Ge -
 2 neral o quien haga sus veces . Las actas debe-
 3 rán ser firmadas por el Presidente y el Secre-
 4 tario .- C L A U S U L A C U A R T A.- Integra-
 5 ción de Capital: La integración de capital cons-
 6 ta en el cuadro que es parte integrante del ac-
 7 ta .- C L A U S U L A Q U I N T A.- Documentos
 8 habilitantes: Uno.- Nombramiento de Gerente Ge-
 9 neral de la Compañía "O. MALDONADO T. & ASO -
 10 CIADOS OMACA S.A.".- Dos.- Acta de la sesión -
 11 del veinte y dos de mil novecientos noventa y -
 12 cuatro.- Usted, señor Notario , se dignará aña-
 13 dir las cláusulas de estilo para la plena vali-
 14 dez de esta escritura .- Hasta aquí la minuta -
 15 que se halla firmada por el señor Doctor José -
 16 María Borja Gallegos , con Matrícula número dos
 17 mil doscientos treinta y siete del Colegio de -
 18 Abogados de Quito , la misma que él comparecien-
 19 te acepta y ratifica en todas sus partes ; y --
 20 leída que le fue íntegramente esta escritura --
 21 por mí el Notario , firma conmigo en unidad de
 22 acto , de todo lo cual doy fe.-
 23 acto , de todo lo cual doy fe.- Firmado) Ing. Otto
 24 Maldonado .-CI: 170314935-9.- Firmado) El N o t a
 25 r i o , Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - - -
 26 A CONTINUACION
 27 LOS SIGUIENTES
 28 DOCUMENTOS HABILITANTES

Quito, a 19 de Mayo de 1993

Señor Ingeniero
Otto Maldonado T.
Presente.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de O. Maldonado T. y Asociados - OMACA - S. A., en sesión celebrada el día de hoy 19 de Mayo de 1993, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, y como tal, Representante legal de la misma, por un periodo de dos años.

Además, para efectos de registro de este nombramiento, indico que la fecha de constitución de la Compañía es el 30 de Abril de 1991, en la Notaría vigésimo cuarta, y la fecha de inscripción es el 23 de Mayo de 1991.

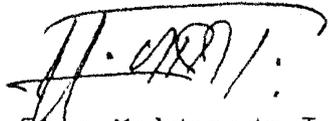
Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño en estas funciones, sea de lo más beneficioso para la empresa.

Atentamente.



Ing. Galo Villamar V.
Presidente

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía O. Maldonado T. y Asociados - OMACA - S.A.

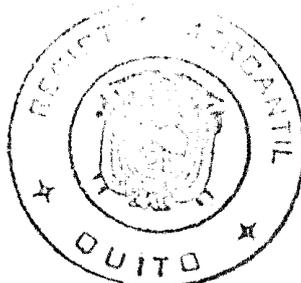


Ing. Otto Maldonado T.

Legalizo y Certifico



Ing. Galo Villamar V.
Presidente.



Con esta feolia queda inscrito el presente documento bajo el No. 3107 del Registro de Nombramientos Tomo 124 Quito, 31 MAYO 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

R A Z O N : Es fiel compulsa del documento que antecede , el mismo que se halla agregado al -- Registro de escrituras públicas de la Notaría - a mi cargo , en fe de ello confiero ésta en Quit to , a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro .-

DES. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Junta General Universal de acuerdo al Artículo 280 de la Ley de Compañías. Asiste también la Comisario de la Compañía Srta. Cristina Arévalo.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, Ing. Galo Villamar V. Una vez comprobada la concurrencia de todos los Accionistas de la Compañía se instala la sesión y el Presidente informa que el objeto de esta Junta es el de considerar y resolver todo lo relacionado con el Aumento de Capital de la Compañía, de la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES A OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- Utilizando para ello las siguientes partidas del patrimonio de la Compañía: Reserva Legal SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES; Utilidades de ejercicios anteriores, QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SUCRES; Reserva por Revalorización de Patrimonio, CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES; Aportes en efectivo realizados por los Accionistas, CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES. Además los accionistas se comprometen a pagar los CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SUCRES restantes en el plazo máximo de dos años, con lo cual el capital de la Compañía llega a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES pagado en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES y por pagar en el lapso de dos años en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SUCRES. Las Reformas de los Estatutos de la Compañía en el artículo que se refiere al Capital Social para adaptarlo a lo establecido por la vigente Ley del Mercado de Valores, determinando el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES y los Artículos 14 y 15 que se refieren a la conformación del Directorio, añadiendo hasta cuatro vocales al mismo y estableciendo las normas pertinentes para el quórum de este organismo, todo ello según explicación detallada que hace el Presidente. Los concurrentes aceptan, por unanimidad, tratar sobre los puntos expuestos, y luego de estudiar el proyecto presentado por la Presidencia, lo aprueban en todas sus partes. En consecuencia resuelven aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES, tomadas de las siguientes partidas del patrimonio de la Compañía: Reserva Legal SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES; Utilidades de ejercicios anteriores, QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SUCRES; Reserva por Revalorización de Patrimonio, CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES; Aportes en efectivo realizados por los Accionistas, CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES. Además los accionistas se comprometen a pagar los CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SUCRES restantes en el plazo máximo de dos años, con lo cual el Capital Suscrito de la Compañía llega a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, pagado en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES

X.

DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES y por pagar en el lapso de dos años en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SUCRES. El aumento de capital de la Compañía por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES, corresponderá a cada accionista según las acciones de su propiedad, de acuerdo al siguiente detalle:

J.

0006

1

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE OMACA S. A.

R

	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	APORTES EN EFECTIVO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR EN DOS AÑOS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
ING. OTTO MALDONADO T.	55.000.000	3.119.000	7.610.000	56.142.000	59.270.000	126.141.000	218.859.000	400.000.000
POCA	38.500.000	2.184.000	5.327.000	39.300.000	41.489.000	88.300.000	153.200.000	280.000.000
ING. PEDRO VILLAMAR U.	5.500.000	312.000	761.000	5.614.000	5.927.000	12.614.000	21.886.000	40.000.000
ING. GALO VILLAMAR V.	5.500.000	312.000	761.000	5.614.000	5.927.000	12.614.000	21.886.000	40.000.000
ING. EDUARDO JACOME M	5.500.000	312.000	761.000	5.614.000	5.927.000	12.614.000	21.886.000	40.000.000
TOTALES	110.000.000	6.239.000	15.220.000	112.264.000	118.540.000	252.283.000	437.717.000	800.000.000

5

A continuación la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas procede a reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES.

El Capital Suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en OCHOCIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA. En ningún caso el Capital Autorizado de la Compañía puede ser superior al doble del Capital Suscrito, y el Capital Pagado no puede ser inferior al 25% del Capital Suscrito.

La Compañía podrá emitir títulos por una o más acciones a voluntad del Accionista interesado. Estos títulos deben ser firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía." A continuación, la Junta General de Accionistas procede a reformar el Artículo 14 que se refiere a la conformación del Directorio en los siguientes términos: "Artículo 14 El Directorio estará integrado por el Presidente de la Compañía, el Vicepresidente, el Gerente General, el Subgerente General y hasta cinco vocales, todos los cuales durarán dos años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Continuarán en el desempeño de sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo para el cual fueron designados mientras los sucesores tomen posesión de sus cargos.- Para ser miembro del Directorio no es necesario ser Accionista de la Compañía." Por último, la Junta General de Accionistas procede a reformar el Artículo 15 en los siguientes términos Artículo 15: El Directorio estará presidido por el Presidente. El Gerente General actuará como Secretario, pudiendo también designarse un Secretario Ad-Hoc. El Directorio podrá instalarse y tendrá quórum con la mitad más uno de sus miembros, en los cuales estarán incluidos obligatoriamente el Presidente o el Vicepresidente, el Gerente General o quien haga sus veces y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos. El Directorio se reunirá ordinariamente una vez por mes, y, extraordinariamente cuando lo convoquen el Presidente o el Gerente General o quien haga sus veces. Las Actas deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario." El resto del Estatuto sigue igual. Por último la Junta General por unanimidad de votos autoriza al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta. Por no haber otro asunto de que tratar la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta. Una vez reinstalada la sesión se lee el Acta y se la aprueba por unanimidad, se levanta la sesión a las doce horas. f) Ing. Galo Villamar V., Presidente; f) Ing. Otto Maldonado T., Gerente-Secretario; f) Ing. Galo Villamar V., Accionista; f) Ing. Otto Maldonado T., Accionista; f) Ing. Pedro Villamar U., Accionista; f) Ing. Eduardo Jácome M., Accionista; f) Ing. Eduardo Jácome M., en representación de Producciones Originales C. A. POCA, Accionista.

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA.

Certifico

[Handwritten signature]

0007

ING. OTTO MALDONADO T.
Gerente-Secretario

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CLRTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro .-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

[Stamp: Dr. Rodrigo Salgado Valdez, NOTARIO 29]
RAZON : Mediante Resolución Nº 94/1.1.1.2596 dictada por la Superintendencia de Compañías el 7 de octubre de 1.994, fue aprobada la Escritura Pública de Aumen to de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía O.MALDONADO T & ASOCIADOS OMACA S.A., celebrada ante mí 4 de octubre del presente año . - Tomé nota de es te particular al margen de la respectiva matriz . -- Quito ,7 de Octubre de 1.994.-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

RA---

[Stamp: Dr. Rodrigo Salgado Valdez, NOTARIO 29]

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la doctora
Baatriz Garcia Banderas Intendente de Compañías de Qui-
to, encargada, mediante resolución No 94.1.1.1.2596 de
siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de su
su Artículo Cuarto tomé nota al margen en la escritura -
Matriz de la aprobación de la Fijación del Capital, el Au-
mento de capital suscrito, la Reforma de Estatutos en la
Compañía "O. Maldonado T & Asociados OMACA S.A.". resuelta
en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad
con los términos constantes en las copias que anteceden.-Qui-
to, a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-



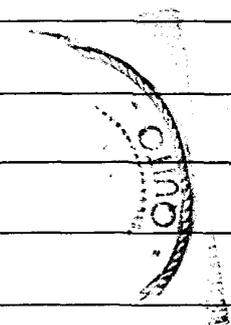
EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
 2 número dos milquinientos noventa y sies de la señora Intendente
 3 de compañías de Quito, Encargada, de 7 de octubre de 1994, bajo
 4 el número 2525 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota
 5 al margen de la inscripción número 920 del Registro Mercantil,
 6 de veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y uno, a
 7 fs. 1662, tomo 122.- Queda archivada la segunda copia certificad
 8 de la escritura pública de aumento de capital y reforma de esta-
 9 tutos de la compañía "O.MALDONADO T. & ASOCIADOS OMACA S.A.",
 10 otorgada el 4 de octubre de 1994, ante el notario vigésimo no-
 11 veno del cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se dá así cumpli-
 12 miento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución,
 13 de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto
 14 de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 219 de agosto
 15 del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 27233.-

16 Quito, a once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

17 EL REGISTRADOR.-

18 *Dr. Gustavo García Renterías*
19 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



20
21
22
23
24
25
26
27